



MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÁ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Minga Pora, 29 de junio del 2026

REFERENCIA: LICITACION MCN N° 12/2026 CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL, TINGLADO Y SANITARIO EN LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVO MUNICIPAL, ID 488217--.

Miguel Ángel Aguilar Rolón, en su carácter de responsable de UOC, declara bajo fe de juramento que teniendo en cuenta que la **Empresa “CONSORCIO NEURUS con RUC N° 80145411-5, ha sido el oferente presentado y calificado en la adjudicación en el proceso de licitación de referencia-**

Que en relación a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 230/2025, Artículo 3°. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC) "...a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud. - Manifestamos que se ha procesado a la suscripción del contrato resultante de la adjudicación realizada en el marco del llamado de referencia, con antelación del cumplimiento del plazo de interposición de protestas, debido a la imperiosa urgencia de contar con el servicio de mantenimiento y reparación.

Que, es de vital importancia dar inicio a la "CONSTRUCCIÓN DE CERCADO PERIMETRAL, TINGLADO Y SANITARIOS EN LA SEDE SOCIAL Y DEPORTIVA MUNICIPAL", a fin de brindar a niños, jóvenes y a toda la comunidad un espacio digno, seguro, accesible y adecuado para la práctica deportiva y el desarrollo de actividades de índole social y cultural.

Que, la ejecución de esta obra responde a reiteradas solicitudes realizadas por padres, entrenadores y pobladores de diferentes barrios y compañías del distrito, quienes manifiestan la urgente necesidad de contar con infraestructura adecuada para el funcionamiento de la Escuela de Fútbol Municipal y demás actividades comunitarias. Actualmente la cancha es utilizada sin las condiciones mínimas de seguridad y resguardo, viéndose suspendidas las prácticas en días de lluvia y exponiendo a los alumnos a las inclemencias del tiempo.

Que, la firma adjudicada cumple cabalmente con los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones del llamado, por lo que el proceso licitatorio se ha desarrollado con total regularidad y transparencia, no existiendo observaciones ni riesgos de impugnación por parte de terceros.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo que hubiera lugar en la ciudad de Minga Pora, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay.

Atentamente


Miguel Ángel Aguilar Rolón
RESPONSABLE UOC

